

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

DEL CANTON QUITO

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

PROTOCOLOS:

Dr. Jorge Campos Delgado
Dr. Telmo Cevallos Guayasamín
Dr. Nelson Galarza Paz

Copia:

PRIMERA

De:

ALICUATO DE CAPITAL

Otorgado por:

COMPAÑIA DE LAS ROSAS S.A.

A favor de:

DE LA MISMA

El:

3 DE DICIEMBRE DE 1996

Parroquia:

Cuantía:

54.303.750.000,00

Quito, a

3 DE DICIEMBRE DE 1996

Av.6 de Diciembre 159 y Pazmiño Edificio Parlamento 1er. piso Oficina 109 Telfs: 552121 506542

Quito - Ecuador



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

1	
2	
3	
4	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
5	QUE OTORGA:
6	COMPANIA RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A.
7	EN FAVOR DE:
8	LA MISMA
9	CUANTIA S/ 303'750.000.00
10	Di 4 copias
11	MS
12	En la ciudad de Quito, Capital de la República
13	del Ecuador, hoy día MARTES TRES DE DICIEMBRE de
14	mil novecientos noventa y seis; ante mi Doctor
15	REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del
16	cantón Quito, comparecen: El señor DARIO GONZALEZ
17	GOMEZ, a nombre y en representación de la
18	Compañía RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A., en su
19	calidad de Gerente General y Representante Legal
20	de la misma; según consta de los documentos
21	habilitante que se adjunta.- El compareciente es
22	de nacionalidad colombiana, mayor de edad,
23	domiciliado y residente en esta ciudad de Quito.
24	Civilmente capaz ante la ley para contratar y
25	obligarse, a quien de conocerle doy fe;
26	previamente cumplidos con todos los requisitos
27	legales del caso; y, con el fin de que se eleve
28	a escritura pública me entregan la siguiente

1 minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
2 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar
3 una en la que conste una de Aumento de Capital y
4 Reforma de Estatutos de la Compañía RUMIPAMBA DE
5 LAS ROSAS S.A., al tenor de las siguientes
6 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al
7 otorgamiento de la presente escritura el señor
8 DARIO GONZALEZ GOMEZ, a nombre y en
9 representación de la Compañía RUMIPAMBA DE LAS
10 ROSAS S.A., en su calidad de Gerente y
11 Representante Legal, conforme se desprende del
12 documento que en copia certificada se acompaña a
13 la presente escritura. El compareciente es de
14 nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado
15 civil casado, hábil para contratar y obligarse
16 domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA:
17 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
18 celebrada ante el Notario doctor Wladimiro
19 Villalva Vega, Notario Primero de Quito, el trece /
20 abril de mil novecientos setenta y seis, se /
21 constituyó la Compañía Anónima RUMIPAMBA DE LAS /
22 ROSAS S.A., legalmente inscrita en el Registro de /
23 Constitución de Sociedades del cantón Quito, el /
24 trece de mayo de mil novecientos setenta y seis; /
25 y, en el Registro Mercantil del cantón Salcedo, /
26 el dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y /
27 seis. b) Mediante escritura pública celebrada en /
28 la ciudad de Quito, el cinco de julio de mil



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

1 novecientos ochenta y tres ante el Notario Décimo
2 Segundo del cantón Quito doctor Jaime Nolivos, la
3 Compañía RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A., reformo los
4 estatutos, elevó su capital social a DIECISIETE
5 MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SUCRES; también
6 cambió su domicilio a la ciudad y cantón Salcedo,
7 provincia de Cotopaxi. c) Mediante escritura
8 otorgada el nueve de noviembre de mil novecientos
9 noventa y tres ante el Notario Décimo Segundo del
10 cantón Quito doctor Jaime Nolivos, se reformo los
11 Estatutos de la Compañía Rumipamba de las Rosas
12 S.A., legalmente inscrita en el Registro de la
13 Propiedad de Salcedo el veinte de enero de mil
14 novecientos noventa y cuatro. d) La Junta General
15 Ordinaria de Accionistas de la Compañía RUMIPAMBA
16 DE LAS ROSAS S.A., celebrada el veinte y nueve de
17 marzo de mil novecientos noventa y cinco,
18 resolvió aumentar el capital social de la
19 compañía en la suma de hasta TRESCIENTOS TRES-
20 MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, es
21 decir incrementar el capital hasta en TRESCIENTOS
22 VEINTE Y UN MILLONES OCHENTA MIL SUCRES de la
23 misma manera resolvió reformar el artículo cuarto
24 de los estatutos de la compañía en que se hace
25 relación al capital social. TERCERA: AUMENTO DE
26 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En base a los
27 antecedentes expuestos y dando cumplimiento a la
28 orden emanada por la Junta General Ordinaria de

1 Accionistas de la Compañía RUMIPAMBA DE LAS ROSAS
2 S.A., celebrada el veinte y nueve de marzo de mil
3 novecientos noventa y cinco, en la calidad que
4 comparece, expresamente declara: PRIMERO: Que el
5 capital social de la compañía RUMIPAMBA DE LAS
6 ROSAS S.A., se aumenta en la cantidad de
7 TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA
8 MIL SUCRES, que se paga la suma de TRESCIENTOS
9 TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES,
10 mediante capital actual, porcentaje de
11 revalorización del patrimonio, utilidades de años
12 anteriores, reexpresión utilidades retenidas,
13 reservas facultativas, total aumento, con el cual
14 el nuevo capital sería de TRESCIENTOS VEINTE Y UN
15 MILLONES OCHENTA MIL SUCRES, lo cual consta en la
16 copia certificada de la Acta de la Junta General
17 de Accionistas que se incorpora, cabe indicar que
18 los señores accionistas son todos de nacionalidad
19 ecuatoriana a excepción del señor DARIO GONZALEZ
20 GOMEZ que es de nacionalidad colombiana,
21 conjuntamente con el cuadro de suscripción y pago
22 de aumento de capital. SEGUNDO: Que se reforma el
23 Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la
24 Compañía de la siguiente forma. ARTICULO
25 CUARTO.- Del Capital.- El Capital Social de la
26 Compañía es de TRESCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES
27 OCHENTA MIL SUCRES divididos en TRESCIENTOS
28 VEINTE Y UN MIL OCHENTA acciones ordinarias de Un

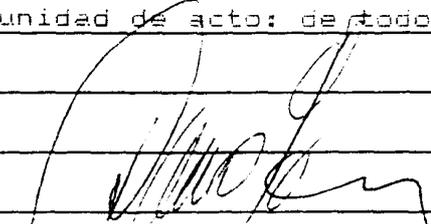
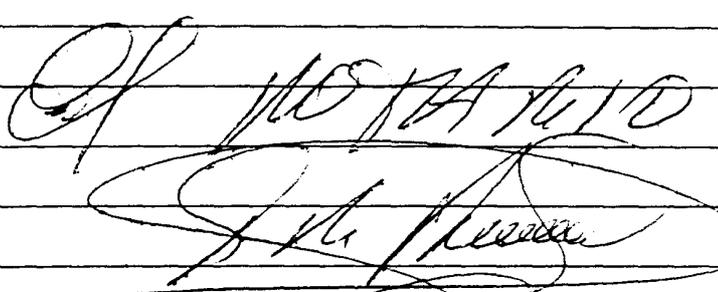
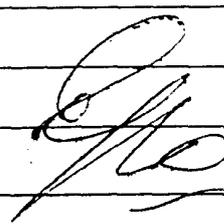


NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

1 mil sucres cada una. Las acciones constarán en
2 títulos emitidos con las firmas del Presidente y
3 Vicepresidente y uno cualquiera de los Gerentes
4 de la Sociedad y que se podrán expedir títulos
5 individuales de mil sucres cada uno o títulos que
6 representen dos o más acciones, con el presente
7 aumento se reforma de igual manera el Artículo
8 Sexto de los Estatutos, y que dirá: ARTICULO
9 SEXTO: Título de Acciones.- Las acciones serán
10 nominativas y los títulos de las acciones serán
11 emitidos con el carácter de nominativos y
12 numerados desde el CERO CERO CERO CERO CERO CERO
13 UNO al TRESCIENTOS VEINTE Y UN MIL OCHENTA
14 inclusive. CUARTA: Cuantía.- Como queda
15 expresamente determinado en las cláusulas
16 precedentes, la cuantía del presente documento
17 público es de TRESCIENTOS TRES MILLONES
18 SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES. QUINTA:
19 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Nombramiento del señor
20 DARIO GONZALEZ GOMEZ, Acta de Junta General de
21 Accionistas de la Compañía RUMIFAMBA DE LAS ROSAS
22 S.A.; y, el Cuadro de Suscripción y Aumento del
23 Capital. SEXTA: CONDICIONES ESPECIALES.-
24 Expresamente se deja sin efecto la escritura
25 pública de aumento de capital y reforma de
26 estatutos de la compañía RUMIFAMBA DE LAS ROSAS
27 S.A., celebrada el siete de agosto de mil
28 novecientos noventa y cinco ante el Notario

1 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Jorge
2 Campos Delgado, la escritura aclaratoria de
3 aumento de capital de la compañía RUMIPAMBA DE
4 LAS ROSAS S.A., celebrada el dieciseis de
5 septiembre de mil novecientos noventa y seis,
6 ante el Notario Vigésimo Cuarto Suplente doctor
7 Miguel Angel Naranjo Iturralde, las mencionadas
8 escrituras públicas quedan sin efecto por haberse
9 incluido por error un borrador del Acta de Junta
10 General, incluyéndose en esta la copia
11 certificada del original de la misma Acta
12 celebrada el veinte y nueve de marzo de mil
13 novecientos noventa y cinco. Usted señor Notario,
14 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
15 para la validez del presente instrumento
16 público.- HASTA AQUI LA MINUTA.- El mismo que se
17 agrega al registro y que se halla firmada por el
18 señor doctor Oswaldo Santos Burbano, Abogado con
19 matrícula profesional número tres mil noventa y
20 nueve del Colegio de Abogados de Quito, la misma
21 que el señor compareciente reconociéndola como
22 suya la acepta y la ratifica en todas sus partes,
23 dejándola elevada a escritura pública para los
24 fines legales consiguientes. Para el otorgamiento
25 de la presente escritura pública, se observaron y
26 se cumplieron con todos los requisitos legales
27 del caso; y, leído que le fue el presente
28 instrumento íntegramente al compareciente, por mí

1 el Notario. se ratifica en todo su contenido y
 2 manifestando su conformidad firma conmigo en
 3 unidad de acto: de todo lo cual doy fe.-
 4
 5 
 6
 7 SR. DARIO GONZALEZ GOMEZ
 8 C.C.# 171469490 -6
 9
 10
 11 
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27 
 28



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL RUMIPAMBA DE LAS ROSAS

	CAPITAL ACTUAL	PORCENT.	REVALORIZ. PATRIMONIO	UTILIDAD. AÑOS ANT.	REEXPRESION UTILIDADES RETENIDAS	RESERVA FACULTAT.	TOTAL AUMENTO	AUMENTO	NUEVO CAPITAL
SIDNEY INTERNATIONAL	7.712,000	44.50	106,702,602	3,935,348	6,148,342	18,382,458	135,168,750	135,169,000	142,881,000
EDMUNDO BURBANO BRAVO	1,302,000	7.50	17,983,585	663,261	1,036,237	3,098,167	22,781,250	22,781,000	24,083,000
ALVARO BURBANO MURIEL	1,299,000	7.50	17,983,585	663,261	1,036,237	3,098,167	22,781,250	22,781,000	24,080,000
HECTOR GOMEZ VAZQUEZ	1,299,000	7.50	17,983,585	663,261	1,036,237	3,098,167	22,781,250	22,782,000	24,081,000
GUILLERMO E. BURBANO M.	1,299,000	7.50	17,983,585	663,261	1,036,237	3,098,167	22,781,250	22,781,000	24,080,000
JOSE LUIS ALVAREZ BURBANO	1,212,000	6.99	16,760,701	618,159	965,773	2,887,492	21,232,125	21,232,000	22,444,000
DARIO GONZALEZ GOMEZ	433,000	2.50	5,994,528	221,088	345,412	1,032,722	7,593,750	7,594,000	8,027,000
GUILLERMO VASQUEZ ASTUD	346,000	2.00	4,795,622	176,870	276,330	826,178	6,075,000	6,075,000	6,421,000
SOTECO	260,000	1.50	3,596,717	132,652	207,248	619,633	4,556,250	4,556,000	4,816,000
DIEGO MOSQUERA PESANTE	260,000	1.50	3,596,717	132,652	207,248	619,633	4,556,250	4,556,000	4,816,000
EMPRONORTE OVERSEAS	520,000	3.00	7,193,434	265,304	414,495	1,239,267	9,112,500	9,113,000	9,633,000
SOCIEDAD INMOBILIARIA IND.	260,000	1.50	3,596,717	132,652	207,248	619,633	4,556,250	4,556,000	4,816,000
ARG. RODOLFO RENDON	260,000	1.50	3,596,717	132,652	207,248	619,633	4,556,250	4,556,000	4,816,000
DR. WILSON GRANJA AVALOS	260,000	1.50	3,596,717	132,652	207,248	619,633	4,556,250	4,556,000	4,816,000
SRA. ROCIO VASQUEZ	260,000	1.50	3,596,717	132,652	207,247	619,634	4,556,250	4,556,000	4,816,000
ARG. RAFAEL VELEZ CAUSIG	260,000	1.50	3,596,717	132,652	207,247	619,634	4,556,250	4,556,000	4,816,000
FRANCISCO BACA BONILLA	88,000	0.51	1,222,883	45,102	70,464	210,676	1,549,125	1,550,000	1,638,000
TOTALES	17,330,000	100	239,781,129	8,843,479	13,816,498	41,308,894	303,750,000	303,750,000	321,080,000

Panamericana Sur
Km. 100 • Salcedo
Tels: 726 128 • 726 306
Fax: (593-3) 727 103
Reservaciones en Quito:
Ortizana 1811
Tel: 545 847
Fax: (593-2) 565 759

00018454

0000006

Quito, a 29 de marzo de 1995

Señor
Darío González Gómez
Ciudad.

En mis consideraciones:

Por la presente me permito comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Rumipamba de las Rosas S.A. en sesión realizada el día 29 de marzo de 1995 resolvió nombrar a usted Gerente General de la empresa por el periodo de 2 años, conforme a los estatutos. En consecuencia y como Gerente General tendrá usted la representación legal de la compañía y ejercerá las facultades determinadas en los estatutos constantes en la escritura de reforma de estatutos otorgada ante la notaría vigésima del Cantón Quito el 12 de enero de 1995.

Comunicar a usted este particular hago votos por que sus actuaciones como Gerente General redunden en beneficio de la Empresa.

Atentamente,

Guillermo Vázquez Astudillo

PRESIDENTE

ACTA DE POSESION

En la ciudad de Salcedo a los 29 días del mes de abril de 1995 comparece el señor Darío González Gómez, quien ha sido nombrado Gerente General de la compañía Rumipamba de las Rosas S.A., con el fin de expresar su aceptación del cargo y tomar posesión del mismo:

Acepto el cargo de la Gerencia General de Rumipamba de las Rosas S.A., tomo posesión del mismo y prometo desempeñar fiel y legalmente las funciones de Gerente General de la empresa.

Darío González Gómez



H
H
H

APARTECS

CERTI...

... FICO: Que el nombramiento que antecede, queda inscrito en esta fecha, en el libro "Registro de Nombramientos" bajo la partida No. 6, de 4 de Mayo de 1905.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto No 2388, publicada en el Registro Oficial 584 del 12 de Abril de 1970, que amparó al Art. 19 de la Ley Notarial, Day Fe que la copia que antecede es igual al documento original presentado al Intranscrito Notarial.
Quito, 17 OCT 1996

ARG. VIGESIMO de SANTIAGO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



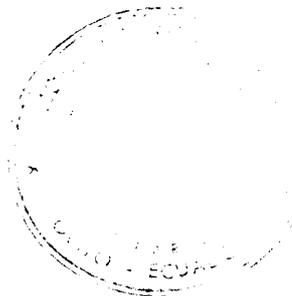
EL NOTARIO

Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ASOGADO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: Con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta de este cantón, actualmente a mi cargo; el documento que antecede.- Quito, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis.-

El Notario, firmado) Dr. Jorge Campos D. Hay un sello).-

Es fiel y CCPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mi; y, en fe de ello coniero ésta, sellada y firmada en Quito, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis.-



EL NOTARIO

Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ASOGADO

00010454

0000007



Panamencana Sur
Km. 100 - Salcedo
Tels: 726 128 - 726 306
Fax: (593-3) 727 103

Reservaciones en Quito:
Oreana 1811
Tel: 545 847
Fax: (593-2) 565 759

Quito, a 29 de marzo de 1995

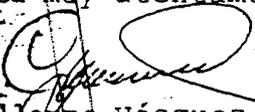
Señor
Darío González Gómez
Ciudad.

En mis consideraciones:

Por la presente me permito comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Rumipamba de las Rosas S.A. en sesión realizada el día 29 de marzo de 1995 resolvió nombrar a usted Gerente General de la empresa por el periodo de 2 años, conforme a los estatutos. En consecuencia y como Gerente General tendrá usted la representación legal de la compañía y ejercerá las facultades determinadas en los estatutos constantes en la escritura de reforma de estatutos otorgada ante la notaría vigésima del Cantón Quito el 12 de enero de 1995.

Comunicar a usted este particular hago votos por que sus gestiones como Gerente General redunden en beneficio de la Empresa.

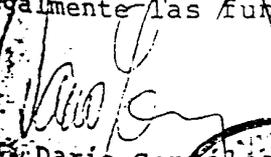
Atentamente,

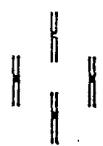

Guillermo Vázquez Astudillo
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION

En la ciudad de Salcedo a los 29 días del mes de abril de 1995 comparece el señor Darío González Gómez, quien ha sido nombrado Gerente General de la compañía Rumipamba de las Rosas S.A., con el fin de expresar su aceptación del cargo y tomar posesión del mismo:

Acepto el cargo de la Gerencia General de Rumipamba de las Rosas S.A., tomo posesión del mismo y prometo desempeñar fiel y legalmente las funciones de Gerente General de la empresa.


Darío González Gómez



APARTECS

CERTI...

... FICO: Que el nom ramiento que antecede, queda inscri
en esta fecha, en el libro "Registro de Nombramientos"
ajo la partida No. 6, de 4 de Mayo de 1905.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO. De
acuerdo con la facultad provista en el Art. 1ro. del Decreto
No 2328, publicado en el Registro Oficial 384, del 12 de Abril
de 1923, que amplió el Art. 19 de la Ley Notarial, Day Fe
que la copia que antecede es igual al documento original
presentado al Notario Notario.
Quito. 17-OCT-1896

ARG. VIGESIMO de QUITO
REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS



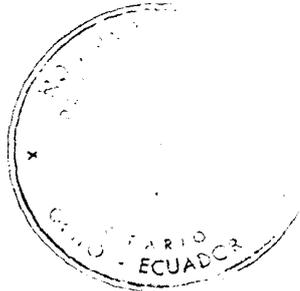
EL NOTARIO

Jorge Campos Delgado
Notario Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, Ecuador

RAZON DE PROTOCOLIZACION: Con esta fecha y en una foja
útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas
de la Notaría Vigésimo Cuarta de este cantón, actualmente
a mi cargo; el documento que antecede.-Quito, a diecisiete
de octubre de mil novecientos noventa y seis.-

El Notario, firmado)Dr. Jorge Campos D. Hay un sello).-

Es fiel y CCPIA CERTIFICADA
del documento que antecede, protocolizado ante mi; y, en
fe de ello conriero ésta, sellada y firmada en Quito, a
diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis.-



Jorge Campos Delgado
Notario Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, Ecuador

1 ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIO DE ACCIONISTAS DE 0000008

2 RUMPAMBA DE LAS ROSAS S.A. REALIZADA EL 29 DE MARZO DE 1995

3 En Salcedo, el día 29 de marzo de 1995 hallándose presentes los accionistas de la compañía

4 RUMPAMBA de Las Rosas S.A. que representan el 87.01% del capital pagado: Preside la Junta

5 el presidente de la compañía el señor Darío González y, actúa como secretario el Ing. José Luis

6 Alvarez B., Gerente General de la compañía. La presidencia pide a secretaria que se lea la

7 convocatoria que fuera publicada en el periodico La Gaceta del día jueves 9 de marzo de 1995

8 cuyo texto es el siguiente: CONVOCATORIA a Junta General Ordinaria de Accionistas de

9 Rumipamba de la Rosas S.A: Se convoca a los señores accionistas de la compañía Rumipamba de

10 las Rosas S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará el próximo día

11 miércoles 29 de marzo de 1995, a partir de las 11h00 horas en el Salón Rumipamba de la propia

12 Hostería, Panamericana Sur 100, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día 1.-

13 Conocimiento y resolución sobre informe de Administradores. 2.- Análisis y consideración del

14 balance general y cuentas de resultados cortado al 31 de diciembre de 1994 e informe de

15 comisarios. 3.- Resolución sobre el destino de las utilidades del 94. 4.- Aumento de capital y

16 correspondiente reforma de estatutos. 5.- Nombramientos de Presidente, Gerente y elección de tres

17 vocales principales y sus respectivos suplentes que conforman el directorio. 6.- Nombramiento

18 de Comisarios principal y suplente. 7.- Fijación de remuneraciones de los administradores y

19 comisarios de la compañía. 8.- Autorización para transferencia o venta de activos. Los informes,

20 balances y demás documentos se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas

21 principales de la Compañía. De manera especial e individual han sido convocados el comisario

22 principal y su respectivo suplente, firma Darío González G. Presidente. Siendo las 11h00 horas se

23 instala la Junta Ordinaria de Accionistas y la presidencia pide se proceda a tratar cada uno de los

24 puntos del orden del día. 1.- Conocimiento y resolución sobre informe de Administradores.- El

25 Ing. José Alvarez B. Gerente de la empresa administradora APARTEC procede a dar lectura al

26 informe el cual es puesto a consideración de los accionistas, cuyo original se adjunta al expediente

27 de la presente junta. La junta General de accionistas aprueba por unanimidad dicho informe. 2.-

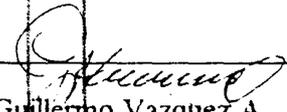
28 Análisis y consideración del balance general y cuentas de resultados cortado al 31 de diciembre de

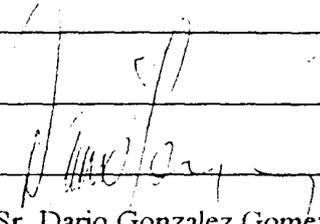
1994 e informe de comisarios. La empresa administradora pone a consideración de los accionistas

los documentos correspondientes al Balance General y estado de resultados y pasa a referirse a

1 cada una de la cuentas constantes tanto en el activo como el pasivo así como los estados de
2 perdidas y ganancias.- Los señores accionistas analizan detenidamente el balance y cuentas por
3 cobrar, luego de lo cual aprueban los estados financieros presentados, al respecto del informe de
4 comisarios el Ing. José Luis Alvarez indica que lamentablemente el comisario nombrado por los
5 propietarios anteriores, murió durante el periodo y no existe comisario al momento por asunto
6 que debe ser rectificado por esta asamblea. 3.-Resolución sobre el destino de las utilidades de
7 1994.- La Junta resuelve por unanimidad que el 100% de las utilidades sean destinadas a la cuenta
8 reservas facultativas y sean destinadas para el aumento de capital a realizarse. 4.-Aumento de
9 capital y correspondiente reforma de estatutos.- A continuación la Junta General de accionistas
10 resuelve que se aumente el capital por la suma de hasta trescientos tres millones setecientos
11 cincuenta mil (303'750.000,00) mediante la capitalización de la reserva por revalorización del
12 patrimonio, otros superávits, utilidades acumuladas y reservas facultativas con lo cual el nuevo
13 capital de la compañía sería de hasta trescientos veinte y un millones ochenta y cinco mil
14 (321'085.000,00). La Junta General autorizó la renuncia parcial del derecho de atribución de los
15 accionistas, en las fracciones de acción y la negociación de esas fracciones entre los accionistas,
16 en atención al valor de un mil sucres de las acciones siempre y cuando, tal renuncia y
17 negociación, tenga como resultado la correcta integración del aumento de capital acordado. La
18 Junta General acordó la reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales el mismo que en lugar
19 de decir: ARTICULO CUARTO El capital social de la compañía es de diecisiete millones
20 trescientos treinta mil sucres (17'330.000) dividido en diecisiete mil trescientos treinta (17.330)
21 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una suscritas y pagadas en su
22 totalidad expresará la cifra del capital al que se haya alcanzado con el aumento. 5.-
23 Nombramientos de Presidente, Gerente y elección de tres vocales principales y sus respectivos
24 suplentes que conforman el directorio. A continuación la Junta General procede a elegir
25 Presidente, Gerente, tres vocales principales y tres vocales suplentes quedando conformado de la
26 siguiente manera: Presidente Sr Guillermo Vásquez; Gerente General, Señor Darío González
27 Primer vocal principal, José Luis Alvarez; Primer vocal suplente, Señora Rocío Vásquez, Segundo
28 vocal principal, Señor Edmundo Burbano; Segundo vocal suplente, Señor Alvaro Burbano;

1 Tercer vocal principal, Doctor Wilson Granja; Tercer vocal suplente; Señor Diego
 2 Mosquera. 6.- Nombramientos de Comisarios principal y suplente. La Junta General
 3 delega al directorio los respectivos nombramientos- 7.- Fijación de remuneraciones de los
 4 administradores y comisarios de la compañía. La Junta General delega al directorio la
 5 fijación de remuneraciones tanto de los administradores como de los comisarios 8.-
 6 Autorización para transferencia o venta de activos.- La Junta General autoriza que el
 7 directorio luego de realizar los análisis necesarios pueda transferir o vender activos de la
 8 empresa. Por no haber ningún otro asunto que tratar la presidencia declara terminada la
 9 Junta general de accionistas solicitando a secretaría que proceda a la redacción del acta,
 10 dando así por terminada la Asamblea General de accionistas de Rumipamba de las Rosas
 11 S.A.

12 
 13 Sr. Guillermo Vazquez A

12 
 13 Sr. Dario Gonzalez Gomez

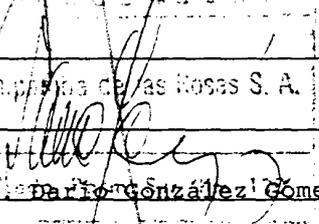
14 Presidente

14 Gerente

15 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS

16 DE LA EMPRESA

17 Rumipamba de las Rosas S. A.

18 
 19 Sr. Dario Gonzalez Gomez

20 Gerente General

21 RUMIPAMBA DE LAS ROSAS

22

23

24

25

26

27

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta
/ = ¹² COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los
mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



DR. BENIGNO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 RAZON: Mediante escritura públicas otorgada ante el Notario
2 Decimo Septimo de este cantón, doctor Remigio Poveda Var-
3 gas el 3 de diciembre de 1996, se otorgó una escritura
4 de Aumento de capital de la compañía Rumipamba de las -
5 Rosas S.A., dando cumplimiento a lo dispuesto en la cláu-
6 sula Sexta de Condiciones Especiales .-Expresamente se de-
7 ja sin efecto la escritura pública de aumento de capital
8 y reforma de estatutos de la compañía Rumipamba de las
9 Rosas S.A. celebrada el 7 de agosto de 1996 ante el No-
10 tario Vigésimo Cuarto Dr. Jorge Campos Delgado, la escri-
11 tura aclaratoria de aumento de capital de la compañía
12 Rumipamba de las Rosas S.A. celebrada el 16 de septiem-
13 bre de 1996 ante el Vigésimo Cuarto suplente Dr. Miguel
14 Angel Naranjo Iturralde, las mencionadas escrituras que-
15 dan sin efecto por haberse incluido por error un borra-
16 dor del Acta de Junta General, tomo nota quito, a 3 de
17 enero de mil novecientos noventa, siete.-



Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaria Vigésima Cuarta
Quito

DR. HUGO CORNEJO ROSALES



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000011

RAZON: Mediante Resolución No. 97.1.1.1.0054, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 13 de Enero de 1.997; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 13 de abril de 1.976. Quito, 15 de Enero de 1.997.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

CERTIFICACION: La escritura de aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que antecede, queda inscrita en esta fecha, en el Libro de Registro de Constitución de Compañías, bajo la part/ Nro. 2, así como la resolución 97.1.1.1.0054, de 13 de Enero de 1997, en esta misma fecha, y la respectiva razón al margen de la escritura de la Constitución de la Compañía Sociedad Anónima Rumipamba de las Rosas S.A. de 13 de Mayo de 1976 San Miguel de Salcedo a, 20 de Febrero de 1997.-----

[Signature]
ABC. VICTOR SERRANILLO G.
REGISTRADOR DE LA COMERCIAL Y MERCANTIL
[Signature]
QUITO

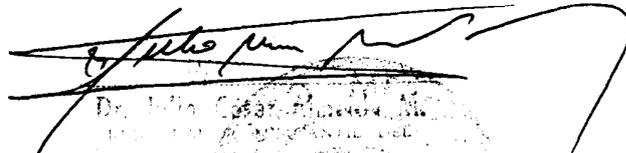


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000012

ta fecha se tomó al margen de la inscripción número 51 del Registro Industrial de diez y ocho de mayo de mil novecientos setenta y seis, a fs 137 tomo 08, lo referente al Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A.", mediante Escritura Pública, otorgada el 3 de diciembre de 1976, ante el Notario DECIMO SEPTIMO del cantón Quito Dr. REMIGIO POVEDA VARGAS.- Aprobada en Resolución número CERO CINCUENTA Y CUATRO DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 13 DE ENERO DE 1997.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución.- Quito, a diez y ocho de abril de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

fdp.-


Dr. Julio César Alvarado Al.
Notario Público del
Cantón Quito